

POLÍTICA

FMC advierte los peligros de no aplicar multas inmediatas a empresas que infringen la ley laboral

El Ciudadano · 4 de mayo de 2010





«Lo mínimo que debería hacer la nueva autoridad de la Dirección del Trabajo es consultar a los afectados, es decir, a los trabajadores». De esta forma, el presidente de la Federación Minera de Chile, Pedro Marín, respondió ante el anuncio de flexibilizar las fiscalizaciones y dar plazos para corregir infracciones a las grandes empresas, realizado por esa repartición pública.

En la actualidad, las empresas con menos de 10 trabajadores tienen la posibilidad de no ser multadas sin aplican medidas correctivas en caso de infracciones a la ley laboral. En el caso de negocios de hasta 50 empleados, las multas pueden bajar hasta por sobre el 50 por ciento.

Marín dijo que aplicar en temas como la seguridad e higiene, infracciones más comunes, es prolongar innecesariamente el tiempo que los trabajadores están expuestos a condiciones bajo norma, que ponen en riesgo su salud e incluso sus vidas.

Agregó que la actual flexibilidad para las empresas pequeñas es razonable, porque muchas de ellas pecan de ignorancia por no poder costear las asesorías adecuadas. Pero en el caso de las grandes empresas, no nos quieran convencer que no tienen asesores para estar claros de sus obligaciones.

Otra situación que podría traducirse en desmedro para con los trabajadores tiene que ver con el pago a tiempo de sus remuneraciones. En el sector de la gran minería esto no lo vemos mucho, pero entre los sectores más vulnerables, cada día sin su sueldo, resulta dramático.

Si le vamos a dar más tiempo a una empresa, del que establece la ley, para pagar a sus trabajadores, sin la amenaza de la multa, crearemos una situación muy negativa. En nuestro país, con las tasas de incumplimiento a las normas laborales, hablar de “flexibilizar” en materias de fiscalización es castigar aún más a la clase trabajadora.

Dijo que, para no ser catalogado de doctrinario, al menos esperarían una evaluación estadística del comportamiento de las pequeñas y medianas empresas en materia de cumplimiento con las normas laborales desde que la Dirección del Trabajo comenzó dar tiempo para corregir infracciones antes de aplicar la multa.

Otro estudio que quisiéramos ver antes de anunciar cambios, es comparar cuales eran los niveles de infracciones hasta antes del 2000, año en que comenzó a regir las multas inmediatas para los empleadores que no cumplen con la legislación laboral, afirmó.

En el pasado, cuando el inspector no aplicaba multas enseguida, era necesario volver varias veces para ver si las empresas habían aplicado medidas correctivas, situación que demandaba ocupar mucho más recursos humanos. Lamentablemente, en nuestro país, si no hay una amenaza real para hacer cumplir la ley, las cosas no funcionan, concluyó.

FMC

El Ciudadano

Fuente: [El Ciudadano](#)